

Pedían indemnizaciones

## Rechazan demanda por despido de dos académicos de la Umag

Juan Zolezzi y Sussy Bastías acudieron a la justicia para deducir una demanda por el despido intempestivo del cual fueron notificados en noviembre de 2023. Eran académicos de carrera en la Universidad de Magallanes desde hace 5 años, conformando un matrimonio que se formó y preparó en el mundo de la academia. A través de una breve misiva se les notificó que no continuarían sus labores durante 2024, lo que gatilló la presentación de la demanda laboral, ya que a su juicio "la Umag ha actuado al margen de la ley sin que exista procesos de evaluaciones para desvincular".

El fallo de más de 60 páginas del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, consideró que las decisiones se realizaron ajustadas a derecho. Efectivamente el rector José Maripani asumió la responsabilidad de la decisión de no renovación de sus contratos. Aquella determinación, esgrimió la Umag, se basó en informes entregados sobre el marcaje de asistencia, cumplimiento de carga horaria,

realización de publicaciones e investigación, los que se sustentaron en antecedentes documentales.

"El tribunal no comparte las afirmaciones referidas a que la parte denunciada (Umag) contravino la normativa que la rige al no renovar las contrataciones", consigna el fallo firmada por la jueza Claudia Ortiz Quinteros, titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas.

Por consiguiente, se estableció que "no habiéndose constatado ni siquiera la existencia de conductas por parte del empleador que hubiesen vulnerado los derechos fundamentales de los actores, se rechazará en todas sus partes la acción de tutela laboral y demanda de indemnización de perjuicios por daño moral y lucro cesante".

### Comisión Especial de Evaluación Académica Extraordinaria

La principal argumentación de la universidad estatal fue que la decisión se hizo de manera fundada, toda vez que el

rector José Maripani instruyó la formación de una Comisión Especial de Evaluación Académica Extraordinaria el 19 de octubre de 2023. El mismo decreto designa como integrantes a Anahí Cárcamo, vicerrectora Académica; Fredy Cabezas, vicerrector de Administración y Finanzas; Claudia Estrada Goic, vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado; Elide Alarcón Bustos, prorrectora; y Anggie Flies Añón, secretaria de la universidad.

Esta comisión se habría reunido el 23 de octubre de 2023, para analizar la situación de cerca de 35 académicos a contrata en cuanto a tres dimensiones: cumplimiento de marcaje, cumplimiento de carga horaria y realización de publicaciones e investigación, según corresponda.

En relación a los denunciantes, se advirtió que ambos no registraban marcaje entre 2021 y 2023, "lo que es una inconsistencia grave", apuntó la Umag. Sobre Zolezzi agregaron que "en los últimos tres años no ha cumplido

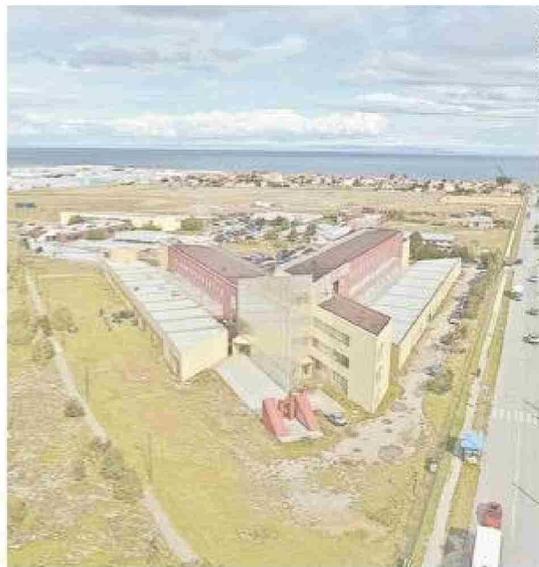


Foto Archivo EPA

La principal argumentación de la universidad estatal fue que la decisión se hizo de manera fundada.

con presentar el compromiso académico; no ha sido posible acreditar su jornada de 44 horas"; y en los últimos tres años "sólo registra ocho publicaciones, en ninguna de las cuales figura como autor principal o correspondiente".

En cuanto a Bastías, indicaron que "entre los años 2021 y 2023 no presentó compromiso académico; en el segundo se-

mestre de 2021 y 2023, no cumple con el mínimo de horas de docencia exigidos reglamentariamente; en los últimos tres años sólo registra actividad de docencia y no se puede acreditar el cumplimiento efectivo de su jornada de 44 horas". Además, entre 2020 y 2023, sólo registra una publicación, en la cual no figura como autor principal o correspondiente.